

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.100

Sábado 15 de Marzo de 2025

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2620260

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE RANCAGUA

Solicitud de proyecto de modificación de cauce

Modificación de Cauce Artificial en Canales de riego Nuñamo, Santa Bárbara y Massai Comuna de Rancagua, provincia de Cachapoal Región del Libertador Bernardo O’Higgins

INMOBILIARIA SAN RAMON II SPA, RUT N° 77.615.038-K, representada según se acreditará por don Luis Roberto Araneda Aranda, cédula de identidad 5.746.701-0 y por don Daniel Enrique Corvalán Rivera, cédula de identidad 10.614.983-6, domiciliados ambos para estos efectos en calle Las Condes 9460 of1101 PA 11, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a la Directora Regional de Aguas, respetuosamente decimos:

Solicita en virtud de los artículos 41 y 171 del Código de Aguas, la aprobación del proyecto de Modificación de Cauce Artificial en Canales de riego Nuñamo, Santa Bárbara y Massai, ubicados en la comuna de Rancagua, provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O’Higgins,

La empresa es titular del proyecto habitacional denominado “Parrones de Baquedano”. Este proyecto se sitúa en la comuna de Rancagua, provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O’Higgins,

Con el fin de materializar las obras de urbanización del loteo “Parrones de Baquedano” se han proyectado obras sobre los canales de riego y que corresponden a modificaciones de trazado y sección transversal, atraviesos vehiculares y cruces de especialidad. La ubicación de las obras que considera el proyecto de modificación de cauce artificial están en coordenadas UTM referidas en metros al Datum WGS84 Huso 19S, y son las siguientes:

- Canal Nuñamo
Modificación de trazado y sección transversal
Inicio: Este 336.287,5 Norte 6.218.105,3
Fin: Este 336.169,2 Norte 6.218.134,8
Atravieso Vehicular
Inicio: Este 336.266,5 Norte 6.218.110,4
Fin: Este 336.253,5 Norte 6.218.113,5
Atravieso AP N°3
Este 336.181,2 Norte 6.218.131,4
Atravieso AP N°4
Este 336.240,4 Norte 6.218.117,0
- Canal Santa Bárbara
Modificación de trazado y sección transversal
Inicio: Este 336.197,1 Norte 6.218.127,4
Fin: Este 336.090,8 Norte 6.218.164,0
Atravieso Vehicular N°1
Inicio: Este 336.197,1 Norte 6.218.127,4
Fin: Este 336.189,9 Norte 6.218.140,3
Atravieso Vehicular N°2
Inicio: Este 336.184,9 Norte 6.218.140,9
Fin: Este 336.172,3 Norte 6.218.143,7
Atravieso AP N°2
Este 336.182,4 Norte 6.218.141,2

CVE 2620260

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Email: consultas@diarioficial.cl

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

- Canal Massai
Modificación de trazado y sección transversal
Inicio: Este 336.188,6 Norte 6.218.140,0
Fin: Este 336.224,0 Norte 6.218.296,4
Atravesio Vehicular N°1
Inicio: Este 336.215,5 Norte 6.218.228,9
Fin: Este 336.220,1 Norte 6.218.242,9
Atravesio Vehicular N°2
Inicio: Este 336.231,0 Norte 6.218.279,8
Fin: Este 336.224,0 Norte 6.218.296,4
Atravesio AS N°1
Este 336.216,5 Norte 6.218.232,2
Atravesio AP N°1
Este 336.216,0 Norte 6.218.230,5
Atravesio ALL N°1
Este 336.229,5 Norte 6.218.282,7

Además, se hace mención a que debido a las características del proyecto y en virtud del D.S. 40 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (2012) y la Ley 19.300 Bases Generales del Medio Ambiente (1994) el proyecto cuenta con RCA favorable mediante Resolución Exenta N°202206001218 del 17 de noviembre del 2022.

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas, se solicita aprobación de la Directora Regional de Aguas, para los efectos de construir e implementar las obras, puesto que se configuran obras de modificación de cauce artificial. Los demás antecedentes técnicos y descripción general de las obras se indican en el proyecto y planos que se adjuntan a esta presentación. Estos antecedentes se ponen a disposición de los interesados junto a esta presentación en la oficina de partes de la Dirección General de Aguas de la Región del Libertador Bernardo O’Higgins, en calle Cuevas N° 530, Piso 2, comuna de Rancagua.

